



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA

## PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



163

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

### RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0784-2011-A/MDP.

Pangoa, 14 de setiembre del 2011

**VISTO;** el Informe N° 123-2011-SGA/MDP, emitido por la Sub Gerencia de Administración, en la que solicitan autorización de Transferencia de Fondos a las cuentas bancarias de los Organos Representativos de las Comunidades (ORC) para la ejecución de once Proyectos considerados en el VRAE; y el informe N° 329-2011-SGPPTO/MDP, presentado por la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto sobre Disponibilidad Presupuestal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 194° de la Ley de Reforma Constitucional No. 27680, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, a través del Decreto Supremo N° 072-2011-EF, de fecha 13 de mayo del 2011, el Ministerio de Economía y Finanzas, autorizan transferencia de partidas para la continuidad de la ejecución de proyectos de infraestructura social y económica, así como de promoción productiva en la Zona del Valle de los Ríos Apurímac y Ene – Plan VRAE.

Que, de acuerdo al Reglamento de la Ley N° 29030, Ley que autoriza a las Municipalidades la ejecución de obras por parte de los beneficiarios, en el Artículo 6° del registro y Acreditación de la Organización representativa de la Comunidad y su Órgano Directivo ante la Municipalidad.

Que, con Informe N° 123-2011-SGA/MDP, emitido por la Sub Gerencia de Administración, solicitan autorización de Transferencia de Fondos a las cuentas bancarias de los Órganos Representativos de las Comunidades (ORC) para la ejecución de once Proyectos considerados en el VRAE; toda vez que se encuentra aperturada las cuentas bancarias para los Órganos Representativos de las Comunidades para la ejecución de los Proyectos en mención, por el monto total de S/. 3, 124,960.00 nuevos soles.

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28693, ley general del sistema nacional de Tesorería; y demás normas legales concordantes y conexas y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15; y,

Estando a los ordenamientos legales citados, con la visación de Asesoría Legal, Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Administración y Presupuesto, y con las facultades y competencias que se encuentra investido el despacho de Alcaldía, de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** APROBAR la Transferencia de Fondos a la cuenta bancaria N° 0477-001300 de los Órganos Representativos de las Comunidades (ORC) para la ejecución del Proyecto: Construcción de Puente Carrozable sobre Río Teria, distrito de Pangoa-Satipo-Junín"; por el monto de S/. 292,617.00 Nuevos Soles, de acuerdo al siguiente detalle.

Meta : 0103  
 Función : 15 Transporte  
 Prog. Func. : 033 Transporte Terrestre  
 Sub, Prog. Func : 0066 Vías Vecinales  
 Act./Proy. : 2.133488 Construcción de Puente Carrozable sobre Río Teria  
 Componente : 2264422 Construcción de Puente Carrozable sobre Río Teria  
 Fte. Fto. : 1 Recursos Ordinarios  
 Rubro : 00 Recursos Ordinarios

| ESPECÍFICA DE GASTO                | IMPORTE               |
|------------------------------------|-----------------------|
| 2.5.2.2.1.99A Otras Organizaciones | 292,617.00            |
| <b>TOTAL</b>                       | <b>S/. 292,617.00</b> |

**ARTICULO SEGUNDO:** Encargar a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Jefe de Contabilidad y Jefe de Tesorería; el cumplimiento de la presente resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHÍVESE**

ALCALDIA MUNICIPAL DE PANGOA  
 Jorge H. Betancourt Quintana  
 ALCALDE